

MIEMBROS
forosocial
independiente



MAYO 2021

Nº 53

CONTENIDOS:

Técnico Profesional:

Técnicas de descripción en seguridad.

Asesoría Jurídica:

Los delitos penales que pueden incurrir las empresas.

Visto en los medios de comunicación:

Movimiento de efectivo en la sociedad.

Mucho más en el interior...

Editorial:
Maldita Pandemia...

Primeros Auxilios:
Las Hipertemias.



Prevención de Riesgos Laborales:

Trabajo a turnos, nocturno y uso de armas de fuego



Seguridad social:
Complemento brecha de género.



SEDE CENTRAL SINDICATO ATEs



C/ Alcalá, 414 3ª planta (Entrada por Avda. de la Institución Libre de Enseñanza nº 2) 28027 MADRID
Teléfono: 91 547 87 63
Email: informacion@sindicatoates.com
Página web: www.sindicatoates.com

PERMISOS RETRIBUIDOS Y PRESTACION ILT 2021

Matrimonio del trabajador.	<u>17 días.</u> El trabajador podrá disfrutar continuamente la licencia de matrimonio y la vacación anual, siempre que lo solicite a la empresa con una antelación mínima de dos meses.
Enfermedad grave o fallecimiento de cónyuge, hijo, padre, madre, nietos, abuelos o hermanos de uno u otro cónyuge.	<u>2 días</u> ampliables a <u>4 días</u> cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto. <i>“En caso de enfermedad o intervención grave, este permiso podrá tomarse dentro de los 7 días del hecho causante.</i>
Traslado de domicilio.	<u>2 días.</u>
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	<u>2 días</u> ampliables a <u>4 días</u> cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto.
Para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal de acuerdo con la legislación vigente que al efecto hubiere, incluyéndose en este tiempo el que corresponda al invertido en denuncias derivadas del cumplimiento del servicio.	<u>Por el tiempo indispensable.</u>
Para disfrutar de los derechos educativos generales y de la formación profesional, en los supuestos y en la forma regulados por el Estatuto de la Trabajadores.	<u>Por el tiempo establecido.</u>
Por el matrimonio de padres, hijos, hermanos y nietos de uno u otro cónyuge.	<u>1 día</u> ampliable a <u>3 días</u> por desplazamiento.
Por bautizo de hijo o nieto.	<u>1 día</u>
Primera Comunión de un hijo o nieto.	<u>1 día</u>
Día de Asunto Propio (no retribuido)	<u>1 día con limitación (art. 55) punto; 1 y 2 convenio colectivo</u>
Por cita de médico especialista del INSALUD u organismo oficial de salud equivalente de las Comunidades Autónomas.	<u>3 horas de permiso máximo.</u>

INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

<i>Incapacidad laboral transitoria en caso de enfermedad o accidente no laboral.</i>	Del día <u>1 al 3</u> por una sola vez al año, el 50% de la base de cotización.
	Del día <u>4 al 20</u> , el 80% de la base de cotización
	Del día <u>21 al 40</u> , el 100% de la base de cotización.
	Del <u>41 al 60</u> , el 90% de la base de cotización.
	Del <u>61 al 90</u> , el 80% de la base de cotización.
	Del <u>91</u> en adelante, si procede como esta legislado.
<i>Hospitalización.</i>	Se cobrará el <u>100%</u> de la base de cotización, desde la fecha de su hospitalización, durante 40 días máximo, aunque parte de dichos días este hospitalizado y otra parte no, y en período de recuperación ó postoperatorio, pero siempre que siga de baja.
<i>Incapacidad laboral transitoria en caso de accidente laboral.</i>	Las empresas complementaran hasta el <u>100%.</u> <u>De la tabla salarial</u> siempre que la base reguladora no sea superior.

EDITORIAL: *La maldita pandemia*

Ya llevamos más de un año de pandemia...

¿Quién no se ha parado a pensar como nos está afectando en nuestra salud mental el dichoso COVID?

Una palabra que entró en nuestro vocabulario y ha venido para quedarse. Desde luego nunca la olvidaremos, la tendremos grabada en fuego por todas las circunstancias que estamos pasando.

Tan así es, que a veces tenemos temores sobre los impactos que puedan ocasionar en nuestra salud: preocupaciones por nuestras familias, aislamientos, problemas económicos, duelos no resueltos y la gran incertidumbre que está causando en todos nosotros. Que se traduce en una angustia permanente, la cual nos puede producir casos de trastornos de depresión, ansiedad, etc.

En nuestro colectivo dadas las distintas actividades que realizamos, se tiene mucho miedo de llevar el virus a casa.

¿Quién no ha tenido algún afectado por el coronavirus? En su propia persona, sus familiares, sus amigos, sus compañeros, sus vecinos, etc.

La cuarentena está provocando que muchas personas se queden sin trabajo. Esta situación ha producido que se agraven aún más las desigualdades sociales y la pobreza.

Las personas con trastornos de salud mental previos tienen un riesgo importante de recaídas. Los niños y adolescentes, que están acostumbrados a salir a la calle, también pueden tener altas tasas de depresión y ansiedad.

Durante los periodos de confinamiento estamos pasando muchas horas encerrados en casa. Esto puede ocasionar que haya personas que ahora se niegan a salir a la calle.

Esta circunstancia implica el miedo a contactar con otras personas fuera del hogar, el temor a realizar actividades que antes eran cotidianas como trabajar fuera de casa, viajar en transporte público, relacionarnos con otras personas conocidas, por ende, hacer nuevas amistades.

No tener ningún contacto físico o cercano con otra persona de forma presencial puede haber creado una forma de rechazo a lo que ahora es excepcional para ellas: el contacto con los demás.

Para superar este miedo, hay que empezar a salir de forma gradual y aprender a reconocer las necesidades de cada uno. También hay que seguir todos los protocolos de seguridad: las pautas de distanciamiento social, lavarnos las manos frecuentemente, cumplir los horarios, usar mascarilla, ventilar... de manera que tengamos mayor sensación de seguridad.

Todos somos iguales... Personas con nuestros sentimientos, que debemos de ser fuertes y empáticos para superarlo.

Os dejo esta viñeta de nuestro humorista gráfico y gran amigo Carlos Álvarez, quien siempre nos pone un poco de alegría ante tanto descalabro.

Un abrazo fuerte...

Fernando Martínez
Responsable de Información.



SUMARIO:

Portada	Página
	01
Licencias Retribuidas	Página
	02
Editorial	Página
<i>Maldita Pandemia</i>	03
Artículo de Análisis	Páginas
<i>Los vigilantes de seguridad en la pandemia</i>	04-05-06-07-08-09-10
Asesoría Jurídica	Páginas
<i>Delitos Penales.</i>	11-12
Primeros Auxilios	Páginas
<i>Hipertemias.</i>	13-14
Prevención de Riesgos	Páginas
<i>Trabajo a turnos, nocturno y uso de armas de fuego</i>	15-16
Seguridad Social	Páginas
<i>Complemento para reducir la brecha de género.</i>	17-18
Visto en los medios de Comunicación	Páginas
<i>La importancia del dinero en efectivo.</i>	19-20
Elecciones Sindicales 2021	Páginas
	21-22-23
Guía de Servicios para los afiliados/as	Páginas
	24-25-26-27
Curso afiliados/as 2021	Páginas
	28 a 35
Permiso individual formación.	Páginas
	36 a 42
Viñetas de humor	Página
	43-44
Hoja de afiliación	Página 45

Técnicas de descripción

La **descripción** consiste en **transmitir** a otras personas los rasgos y caracteres identificativos de las **personas y objetos**, así como de los **hechos observados**, de modo que éstas puedan tener un conocimiento lo más exacto posible de los mismos.

Para que se dé la descripción, es necesario que **previamente** haya existido una **observación** sobre alguna persona, hecho o lugar. Esta descripción puede ser de **tres tipos**:

Verbal. El vigilante relata de forma oral la descripción a otro vigilante o a un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Escrita. El vigilante refleja por escrito los rasgos y caracteres identificativos de la persona, objeto o hecho.

Mixta. Es verbal, pero con apoyo de dibujos, gráficos...

La **descripción escrita** es la **más utilizada por los Vigilantes de Seguridad**, a través de los informes, partes y denuncias que deben rellenar. Sin embargo, la descripción verbal es importante en aquellos lugares y momentos en los que el tiempo es esencial para impedir o reducir los efectos de un hecho delictivo.

Un Vigilante que presta servicio en el centro de control de cámaras de un centro comercial observa a un individuo que está intentando llevarse varios libros que ha cogido del departamento de librería.

Inmediatamente le comunica por el transmisor a su compañero los rasgos de dicha persona para que pueda intervenir y recuperar la mercancía.

A lo largo de este apartado se detallará la descripción de personas y de cosas, en la que se tratará la descripción de edificios y lugares, de vehículos, objetos y de hechos, con el fin de ofrecer unas pautas que faciliten la observación y la descripción de estos elementos por parte de los Vigilantes de Seguridad. A continuación, pasamos a describir cada una de ellas.

Descripción de personas

La descripción de personas es una tarea muy importante que desarrollan los Vigilantes de Seguridad. Una buena descripción puede llevar a la identificación y arresto de un sospechoso. Para llevar a cabo dicha descripción se usa un sistema ordenado para que sea correcta, completa y no quede nada en el olvido. Este sistema debe seguir la siguiente secuencia:

- ✓ Características de conjunto del sujeto.
- ✓ Características morfológicas.
- ✓ Características complementarias.

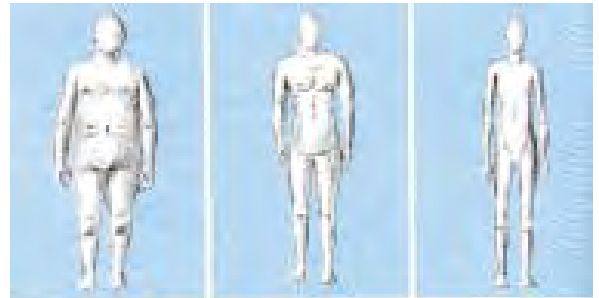
A continuación, desarrollaremos cada una de ellas.

Características de conjunto del sujeto

La descripción de este tipo de características permite una **primera aproximación** de cómo es el individuo en cuestión, si bien esto se hará **de forma global**. Los **elementos** que hay que describir son:

- Edad aproximada.
- Raza aparente.
- Sexo aparente.
- Talla aproximada. ►

- Complejión.
 - Pícnica o endomórfica (rechoncho).
 - Atlético o mesomórfica.
 - Asténica o ectomórfica (delgado).
- Porte (encorvado, erguido, estirado).
- Peso aproximado.
- Modo de hablar (rápido, extranjero, tartamudo...).
- Actitud.
- Falta de algún miembro (total o parcialmente).



Endomorfo
Pícnico

Mesomorfo
Atlético

Ectomorfo
Asténico

Características morfológicas

- ❖ **Cabeza;** Forma, cara, pelo, frente, cejas, ojos, pómulos, boca y mentón.
- ❖ **Cuello;** Longitud, anchura y tráquea.
- ❖ **Tronco;** Descripción de conjunto, pecho y abdomen.
- ❖ **Extremidades superiores;** Brazos, manos y dedos.
- ❖ **Extremidades inferiores;** Piernas y pies.

En cada una de las partes que hay que describir del cuerpo de un sujeto, se tendrán en cuenta aspectos como el **tamaño, la longitud, la forma, el color...**, de forma que se pueda formar una idea completa de cómo es el individuo a partir de las características descritas sobre él.

Veamos como se describe cada uno de estos elementos:

Cabeza:

Describiremos su **forma** (redonda, cuadrada, semicuadrada, alargada, etc.), y su **tamaño** en relación con el resto del cuerpo (grande, proporcionada, pequeña).

Seguidamente comenzaremos a describir cada uno de los elementos que encontramos en la cabeza:

Cara: Describiremos su forma (que generalmente va de acuerdo a la forma de la cabeza: cuadrada alargada, redonda, ovalada, etc.).

Pelo: Tamaño (corto, media melena, largo, etc.), forma (rizado, liso, ondulado), cantidad (poblado, proporcionado, escaso, calvo -total o parcial-), tipo de inserción –entradas- (en punta o rectangular), tipo de calvicie (frontal, central, torsural o total), color (castaño claro, castaño oscuro, rubio, pelirrojo, negro, etc.).

Frente: Tamaño (grande, pequeña, proporcionada) y tipo (oblicua, recta, prominente).

Cejas: Forma (arqueadas, rectilíneas, en punta, etc.), anchura (anchas, estrechas, proporcionadas), tamaño (largas, cortas, proporcionadas, cejjunto, etc.), color (rubias, castañas, negras), si son espesas o despejadas, si están elevadas, caídas o en su línea.

Ojos: **Forma** (redondos, asiáticos, ovalados, ojivales); **tamaño** (grandes, pequeños, proporcionados); saltones, hundidos, en la línea; **mirada** (perdida, penetrante, etc.); **color** (verdes, azules, grises, marrones, negros, etc.); **trayectoria** (paralelismo o disparidad horizontal y/o vertical, es decir, diremos si tiene estrabismo convergente o divergente y superior o inferior -simple o doble).



Nariz: **Tamaño** (grande, pequeña, proporcionada), anchura (estrechas o finas, proporcionadas o anchas); **forma:** rectilínea, cóncava (hundida) o convexa (aguileña); **longitud** (larga, corta, proporcionada); **tipo de orificios** (cerrados, dilatados, proporcionados).

Orejas: **Forma** (redondas, cuadradas, triangulares, ovaladas, puntiagudas); **tamaño** (grandes, pequeñas, proporcionadas); **separación** (abiertas, pegadas); **tamaño del lóbulo** (grande, pequeño, proporcionado, alobular (sin lóbulo)); **forma del lóbulo** (continuo, partido).

Pómulos: Prominentes, en línea o hundidos.

Boca: **Tamaño** (grande, pequeña o proporcionada); **tamaño de los labios** (finos, gruesos, tipo corazón); **tipo de comisuras** (rectas, altas o bajas); si es con incisivos superiores o inferiores.

Mentón o Barbilla: **Forma** (oblicua, recta o prominente), continuo o partido (con hoyuelo).

Cuello

A la hora de hacer la descripción de esta parte de la persona hablaremos de su longitud (largo, corto o proporcionado); su anchura (ancho, estrecho, proporcionado); así como de la tráquea (prominente, hundida o en línea).

Tronco

Nos remitiremos a la descripción de conjunto, diciendo si es de tipo Atlético, Pícnico o Asténico. Diremos, además, viendo el tronco de perfil, si tiene el pecho hundido o prominente, así como si el abdomen es liso o saliente.

Extremidades Superiores

Hablaremos de su longitud (largos, cortos o proporcionados); tamaño de la mano y los dedos en relación al tamaño del brazo; forma de los dedos y uñas, etc.

Extremidades Inferiores

Como en el caso de las extremidades superiores hablaremos de su tamaño en relación con el cuerpo (largas, cortas, o proporcionadas); tamaño de los pies (nº de calzado aproximado).

Ejemplo de identificación:

Un vigilante procede a la descripción de un sujeto al que ha visto cometer un acto delictivo.

1. **Cabeza.** Redondeada y de tamaño más bien grande.
2. **Cara.** Forma redondeada y muy blanco de piel.
3. **Pelo.** Larga melena de color oscuro recogido en coleta.
4. **Frente.** Tamaño grande y prominente.
5. **Cejas.** Color oscuro, no demasiado pobladas y de forma arqueada.
6. **Ojos.** Color marrón oscuro, pequeños y redondos.
7. **Nariz.** Tamaño grande pero estrecha, con caballete.
8. **Orejas.** Redondas y proporcionadas.
9. **Pómulos.** Prominentes.
10. **Boca.** Labios carnosos y boca grande con comisuras rectas.
11. **Mentón.** Prominente y continuo (sin hoyuelo).
12. **Cuello.** Ancho y corto. La tráquea era bastante prominente.
13. **Tronco.** De tipo atlético con abdomen muy liso y pecho prominente.
14. **Extremidades superiores.** Brazos largos y manos grandes.
15. **Extremidades inferiores.** Piernas proporcionadas a su altura y pies grandes.
16. Toda esta descripción, junto con la descripción previa de características de conjunto, nos permite un mayor conocimiento sobre la apariencia del sujeto. ►

TECNICO PROFESIONAL: La Identificación (IV parte)

Elementos complementarios

La descripción de los elementos complementarios constituye el tercer y último paso en la descripción de las personas. Los elementos que hay que tener en cuenta son los que se reflejan en el gráfico siguiente.

Vestuario.

- Prendas de cabeza (gorros, diademas).
- Ropa.
- Zapatos.

Tatuajes, cicatrices y marcas de nacimiento.

Joyas.

Objetos portados.

- Tipo de objeto
- Color
- Tamaño
- Material
- Elementos característicos (pegatinas...)

Una descripción de un individuo que ha hecho un vigilante de seguridad podría ser: "... El sujeto llevaba el rostro cubierto con un pasamontaña. Vestía ropa oscura, negra y calzado deportivo negro. La ropa, de manga larga, no dejaba ver nada de la piel, ya que incluso llevaba guantes que lo impedían. En la mano portaba una bolsa de deportes negra y muy amplia, de la firma DEPOR-BOLSA, con asas de color azul celeste."

Descripción de lugares, objetos y hechos

Tan importante como la descripción de personas es la descripción de los lugares y/o edificios donde se ha producido el hecho, los objetos con los que se ha cometido el posible delito o que se han llevado los delincuentes, el vehículo con el que se han dado a la fuga o los hechos que han ocurrido.

Para poder realizar una descripción de las cosas u objetos, se tratará de partir de algún documento material, pero en caso de que no exista, se enumerarán las características que puedan ayudar a su reconocimiento (forma, tamaño, color...).

Vamos a analizar cómo se han de describir los lugares y edificios, los vehículos y los hechos.

Descripción de lugares y edificio

Cuando se comete un delito, es importante identificar el lugar donde se ha producido, a lo que se puede llegar mediante los documentos del edificio (escrituras, planos...) o mediante una descripción de los mismos.

Se puede establecer una secuencia de acción para evitar olvidar algún detalle importante.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

- Externos.
- Localización; Dirección lo más exacta posible.
- Clase de edificación; Bloques de viviendas, oficinas, chalet...
- Paisaje; Elementos que se divisan (parques, cabinas, carretera...).
- Internos. ►

TECNICO PROFESIONAL: La Identificación (V parte)

- Distribución del mobiliario.
- Posibles anomalías (Ventanas rotas...).
- Objetos en lugares no habituales.
- Lugares de ocultamiento de personas.

En la descripción de lugares y edificios, es conveniente realizar croquis o planos que faciliten la explicación y recopilen mejor los datos. Para realizar estos croquis o planos hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ No utilizar abreviaturas.
- ✓ No utilizar expresiones o palabras típicas del argot profesional.
- ✓ No dar por supuesto que todos saben dónde se encuentran ciertos lugares y cómo llegar a ellos.
- ✓ No anotar datos que no tengan valor.
- ✓ Indicar las distancias o dimensiones, aunque sean aproximadas.
- ✓ No adornar el croquis y recopilar sólo la información necesaria.
- ✓ Ser claro, concreto y conciso en la elaboración.

Ejemplo de descripción

Se procede a la descripción de un edificio:

Clase de edificación

Edificio de 12 pisos de ladrillo rojo, con terrazas y balcones con toldos de color verde.

Locales comerciales

En la planta baja existe una cafetería con un rótulo luminoso verde que dice "Cafetería Roma". Al lado hay un local de mercería con toldo rojo a rayas blancas y un rótulo que indica "Mercería Lola", con un escaparate de 3 m. en el que aparecen expuestos objetos de lencería.

Situación

Bloque de reciente construcción situado en el número 27 de la calle Manuel Pérez, en la parte nueva del Barrio de la Luz.

Paisaje visible

Existe una zona no urbanizada en la parte posterior, que se emplea como aparcamiento de coches.

A la derecha del bloque hay un parque con juegos infantiles y a la izquierda hay un pequeño jardín, que es común a la edificación contigua.

La calle está mal pavimentada, existiendo bastantes baches que impiden una circulación fluida. ►

TECNICO PROFESIONAL: La Identificación (VI parte)

La acera es amplia y suele estar muy frecuentada por pequeños grupos de jóvenes de 15 a 20 años apoyados en la fachada, aparentemente sin nada que hacer.

Descripción de objetos y vehículos

Descripción de objetos

A la hora de describir objetos, al igual que se ha hecho con la descripción de personas, se debe seguir un orden lógico para que no se olviden u omitan detalles que impedirían una correcta identificación.

En esta descripción hablaremos tanto de los objetos portados por los sospechosos en los que pudiese llevar la mercancía robada (maletín, bolsa de deportes, mochila, etc.), los objetos que se hubiesen podido llevar, así como de las armas que se hubiesen utilizado para cometer el hecho delictivo.

Con respecto a estas últimas diremos si son armas blancas (cuchillo, navaja, catana, sable...) o de fuego, y dentro de estas si son cortas (revólver, pistola, ...) o largas (escopetas, rifles...)

Descripción de vehículos

Los vehículos utilizados por los presuntos delincuentes nos pueden conducir hasta ellos, por lo que es muy importante realizar una correcta **descripción** de éstos. Se tendrán en cuenta los **elementos siguientes**:

- ✓ Matrícula, marca, modelo y color.
- ✓ Accesorios específicos que posea el vehículo (antenas, golpes, pegatina...).
- ✓ Tipo de vehículo (motocicleta, autobús, coche...).
- ✓ Tipo de carrocería (berlina, coupé, cabriole...).

Descripción de hechos

La descripción sobre los hechos ocurridos ha de ser fehaciente, clara, concisa y breve.

Para realizar una buena descripción de los hechos, es importante que los datos enumerados respondan a las **siguientes preguntas**:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Dónde tuvo lugar?
- ¿Quiénes intervinieron?
- ¿Cómo sucedió?
- ¿Por qué sucedió?

Ejemplo:

Un Vigilante de Seguridad describe un acto delictivo.

Dos sujetos, armados con dos escopetas de cañones recortados y cubiertos con un pasamontaña, entraron en la joyería situada en el centro comercial X. Apuntando al dependiente con una de las armas le exigieron el dinero y las joyas que hubiera en la tienda, así como a los clientes que se encontraban allí en ese momento, diciéndoles que lo metieran en una bolsa de deporte que llevaban dichos sujetos.

El lenguaje que utilizaban parecía sudamericano.

Una vez hubieron recogida la bolsa con el dinero y las joyas salieron corriendo en dirección a la calle Malrrollo, donde les esperaba una tercera persona en un Ford Scort de color negro con matrícula M-0648-FD. ►

Importancia de la percepción, atención y memoria para la identificación y descripción

Para poder realizar una descripción, deben estar presentes tres elementos básicos: la **percepción, la atención y la memoria**.

A lo largo de este apartado vamos a determinar sus características básicas.

La percepción

La **percepción** es la **captación de la realidad** (formas, figura, colores...) a través de los **sentidos**, por lo que constituye un proceso sensorial y cognitivo (de conocimiento).

Tal captación de la realidad no es un simple reflejo (como si de un espejo se tratase) de los estímulos que nos llegan, ni una captación simple de las formas y figuras de los objetos, sino que **percibir entraña un cierto saber** (conocimiento) **acerca de las cosas percibidas y sus relaciones**. Esto implica que la percepción mantiene una relación profunda con otras funciones cognoscitivas (Amnésicas o de memoria, intelectuales, imaginativas, etc.) y afectivas.

Si la percepción, como hemos dicho anteriormente, entraña un cierto saber y que mantiene relaciones con otras funciones cognoscitivas y afectivas, no es extraño pensar que cualquiera de estos elementos pueda inducir al individuo a tener una percepción falsa de la realidad.

Así, los factores por los que se ve influenciada la percepción son:

a) La capacidad mental

La **capacidad mental** es una cualidad que poseen las personas para **manejar información** de forma simultánea y estructurarla a través de esquemas facilitadores para el conocimiento **de la realidad física y social**.

A mayor capacidad mental, mayor capacidad perceptiva.

b) Antecedentes educativos

La educación en general tiene una gran influencia sobre las **actitudes y opiniones** de las personas, determinando en gran medida la percepción.

La educación puede crear **estereotipos** (por edad, sexo, procedencia social...) en las personas que hagan juzgar de antemano situaciones, sujetos...

c) La experiencia

El hecho de haber vivido situaciones similares o parecidas puede influir en la percepción de los sujetos, ya que las **sensaciones** dependen de lo que se aprende.

d) El estado emocional

A pesar de que el objeto o persona que se esté percibiendo sea el mismo para todos, la percepción que se realiza sobre él no es la misma; es más, puede ser **diferente para cada persona**. El estado emocional va a influir mucho en la percepción.

e) El uso de sustancias psicotrópicas

El consumo de sustancias tóxicas altera el sistema perceptivo de las personas, disminuyéndolo o modificándolo, dando lugar a alucinaciones o alteraciones en la percepción. ■

Denuncia penal a la empresa

Ciertos empresarios no saben que muchos de sus comportamientos y acciones atentan contra los derechos laborales de los trabajadores/as. Pero son pocos los que se dan cuenta de que algunas veces también cometen **delitos penales** en asuntos tan normales como un despido, una baja voluntaria, etc.

A modo de ejemplo: un empresario despide a un trabajador/a mediante un despido disciplinario o mediante un despido objetivo como excusa. **En ambos casos sería un despido improcedente**, por lo que el trabajador/a podría presentar demanda de impugnación de despido ante la jurisdicción social. Esta demanda podría tener dos casuísticas si la demanda es favorable; una se conseguiría o bien cobrar la indemnización de despido improcedente o bien ser readmitido cobrando los salarios perdidos entre despido y readmisión.

En el supuesto que el empresario hubiera amenazado al trabajador/a para que no demandara, no le entregará los documentos para solicitar la prestación por desempleo, discriminará, humillará. O que le hubiera presentado una carta de despido fechada con un **mes antes** para que se le hubiera pasado el plazo para demandar. O que le hubiera presentado una carta de baja voluntaria y amenazar, y sufra un acoso laboral para que firmara la carta.

En todos estos casos podría haber delito penal, además de un despido improcedente o nulo. Por lo que el trabajador/a podría presentar una denuncia penal, además de presentar la demanda ante los juzgados de lo social por impugnación de despido. Si el trabajador/a solo iniciara las acciones por la vía social, la empresa solo podría ser condenada por la improcedencia o nulidad del despido. Pero a tener en cuenta que la empresa no sería sancionada por su delito penal.

La Unidad de Atención a la Ciudadanía del Consejo General del Poder Judicial elaboró un informe o guía sobre las denuncias penales, que se podría resumir de la siguiente forma:

La formulación de una denuncia no supone para su autor **responsabilidad ni obligación** especial alguna, ya que ni debe probar los hechos denunciados, ni se debe intervenir en el proceso judicial que por tales sucesos se siga.

La denuncia falsa es un delito contra la Administración de Justicia, castigado penalmente. La denuncia se puede presentar ante las autoridades policiales (comisaría de policía municipal, autonómica o nacional y cuartel o dependencia de la Guardia Civil), ante la fiscalía o ante el juzgado de instrucción o el juzgado de paz.

Los trabajadores/as pueden presentar denuncia penal por internet ante la fiscalía. Ante la policía y la guardia civil no podrían presentar denuncia por internet en casos de este tipo. Por circunstancias de proximidad con los autores del delito. ►

ASESORIA JURIDICA: Delitos Penales (II parte)

Este tipo de denuncia no tiene ningún coste, porque sería la fiscalía quien acusaría a la empresa como presunta delincuente, si estimara que lo denunciado fuera delito. En este aspecto el procedimiento penal es totalmente diferente del laboral.

En el procedimiento laboral el trabajador/a, es el demandante quien debe preocuparse de saber si tienes razón, cómo probarlo y qué se podrías pedir. Pero en el procedimiento penal los trabajadores/as simplemente informarían de los hechos ocurridos por parte de la empresa con lo cual sería el fiscal quien vería si eso fuera delito, qué delito concreto, pediría la pena correspondiente y el juez decidiría. Es decir que el "demandante" no sería el trabajador/a sino la fiscalía.

La fiscalía dice al respecto: "Cuando en un procedimiento judicial se investiga y, en su caso, se llega a perseguir a quien puede haber cometido un delito, el Fiscal va a estar presente desde el primer momento colaborando en que a lo largo de la investigación se llegue a conocer de la mejor manera posible qué es lo que ha sucedido y quiénes son las personas que pueden haber sido responsables de ello, así como quiénes hayan resultado perjudicados. Sólo si el Fiscal llega a la convicción de que se ha llevado a cabo una conducta que la ley considera delito y que de ello son responsables una o varias personas dirigirá la acusación contra quien considere responsable, pero, si no llega a dicha convicción, se opondrá a que se acuse a quienes estime inocentes o respecto de quienes crea que no hay pruebas suficientes que acrediten su culpabilidad."

No hay que confundir la denuncia falsa con la falta de pruebas ni menos aún con la denuncia archivada. Para que hubiera denuncia falsa sería necesario que el denunciante actuara con mala fe, es decir que supiera que el hecho fuera falso y que de haber sido cierto hubiera sido delito. Pero si sencillamente no estuviera clara la autoría de los hechos estaríamos ante una posible absolución del denunciado por falta de pruebas, pero no necesariamente ante una denuncia falsa. Si los hechos fueran ciertos y probados, pero no fueran delito, podríamos estar ante una denuncia archivada pero no ante una denuncia falsa. Recordemos que las grabaciones ocultas se podrían utilizar en un procedimiento de demanda laboral, con lo que más aún se podrían utilizar en una denuncia penal. Quizá no fuera demasiado complicado grabar al empresario coaccionándote, intentando estafarte, acosándote. ■

Te recordamos la importancia que tiene para el **SINDICATO** el tener las bases de datos actualizadas con tus datos personales, (**Cambio de domicilio, teléfono, móvil, correo electrónico, etc.**)

De igual manera creemos que es también de vital importancia para vosotros/as en que esto sea así.

Decimos esto, porque el no tener actualizados los datos personales puede causar perjuicios para vosotros/as. Dado que no podréis recibir ningún tipo de información. Dícese: (Revista del sindicato, guía de servicios, el poder localizarte para temas que tengas pendiente de juicio, etc.)

Por ello, estamos a vuestra disposición en los siguientes teléfonos para que nos digáis las incidencias que se hayan producido en vuestros datos personales:

Teléfono: 915 478 763

PRIMEROS AUXILIOS: Hipertemias (I parte)

Los calambres musculares, insolación y golpe de calor

Nuestro cuerpo es capaz de mantener una temperatura de unos 37° C, independientemente de la temperatura exterior, dentro de unos límites. Esto es posible gracias a unos mecanismos propios del cuerpo, como son los cambios en la circulación de la sangre más próxima a la piel y la sudoración. Cuando estos mecanismos fallan por exposiciones a temperaturas elevadas prolongadas o pérdida de líquidos (deshidratación), aparecen una serie de trastornos progresivamente más graves:

Calambres musculares: producidos por calor más leve. Consiste en espasmos musculares sobre todo a nivel de abdomen, piernas y hombros, debido a la pérdida de líquidos y sales minerales.

Insolación: sucede con exposición prolongada al sol o con ejercicio excesivo en ambiente caluroso. Consiste en una debilidad generalizada por agotamiento y deshidratación severa.

Golpe de calor: trastorno grave y urgente donde la deshidratación es extrema y los mecanismos del cuerpo reguladores de la temperatura corporal fallan, por lo que la temperatura se dispara.

Busca síntomas dentro del contexto de exposiciones a calor prolongadas o ejercicios intensos en ambientes calurosos, tales como:

- ❖ Calambres o contracturas musculares dolorosas.
- ❖ Temperatura corporal **elevada** (incluso por encima de 40°C).
- ❖ Piel caliente, húmeda o seca y enrojecida.
- ❖ Dolor de cabeza, visión borrosa.
- ❖ Náuseas, vómitos.
- ❖ Alteraciones de la consciencia, convulsiones.
- ❖ Pulso rápido y débil.
- ❖ Respiración rápida y superficial.

Qué hacer:

- Conserva la calma y asegura el entorno.
- Llama al **112** informando de las circunstancias y del estado de la víctima.
- Valora nivel de consciencia de la víctima. Si la víctima está inconsciente, llama al **112** indicando la situación en la que se encuentra.
- **Observa si respira.** Si no respira o su respiración es ineficaz (boqueos, escaso movimiento torácico), inicia maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Retira a la víctima del ambiente caluroso (sombra o a un lugar fresco con corriente) y mantenla en reposo.
- Túmbala y eleva sus piernas (posición antishock) para favorecer la llegada de sangre al cerebro (**ver figura**).



PRIMEROS AUXILIOS: Hipertemias (II parte)

- Si la temperatura corporal es muy elevada, quítale la ropa y comienza a enfriar su cuerpo con compresas mojadas en agua fría o tapándola con una sábana mojada, sobre todo en ingles, axilas y pecho.
- Si el único síntoma que aparece son los calambres, masajea la zona favoreciendo la recuperación del músculo.
- Si la víctima se encuentra consciente y orientada, dale agua o bebidas isotónicas con azúcar.
- Si aparecen convulsiones actúa.
- Si consigues bajar la temperatura corporal alrededor de los 37,5°C, coloca a la víctima en posición lateral de seguridad (PLS).
- Reevalúa de manera continua el estado general de la víctima y estate atento a cambios en el nivel de consciencia y respiración.
- Cuando los servicios de emergencias lleguen, explícale las circunstancias del suceso, los síntomas referidos, las modificaciones del estado de la víctima y las medidas realizadas sobre ella, así como cualquier información de interés recogida (antecedentes, tratamientos)

Qué NO hacer:

- Dejar sola a la víctima.
- Enfriar directamente con hielo, ya que podría causarle quemaduras.
- Dar comida ni bebida si no se encuentra consciente.
- Usar pomadas ni aerosoles en los calambres musculares, ya que no son útiles.
- Dar bebidas carbonatadas ni con alcohol para rehidratar a la víctima, los gases y el alcohol pueden provocar vómitos, que favorecen la deshidratación.
- En caso sólo disponer de bebidas azucaradas con gas, batirla o agitarla para quitarlo.

Cómo prevenir:

- ❖ Evita hacer ejercicios en horas del día en las que haga más calor.
- ❖ Mantente bien hidratado en los días calurosos, sobre todo si vas a practicar alguna actividad que implique desgaste.
- ❖ Viste ropa cómoda que permita la transpiración si vas a estar expuesto al sol o en ambientes con mucho calor, así como gorras u otra prenda que cubra tu cabeza.
- ❖ De no estar entrenado previamente, comienza gradualmente con la actividad deportiva.
- ❖ Evita que niños y ancianos permanezcan mucho tiempo al sol.
- ❖ Ante síntomas leves como calambres musculares durante un ejercicio físico, no continúes con la actividad para evitar agravar la situación. ■

Trabajo a turnos, nocturno y uso de armas de fuego

El trabajo a turnos presenta inconvenientes debido fundamentalmente a los efectos negativos que provoca el turno de noche sobre la salud de las personas. Por una parte, se ve alterado el equilibrio biológico debido al desfase de los ritmos corporales y por cambios en los hábitos alimentarios, y, por otro lado, se pueden producir alteraciones en la vida familiar y social.

Aunque no existe el diseño de una organización de turnos óptima, pueden establecerse unos criterios para conseguir unas condiciones más favorables.



La actuación debe basarse principalmente en intentar respetar al máximo los ritmos biológicos de vigilia, sueño y alimentación, así como las relaciones familiares y sociales. Siempre favorece a todo ello el contar con la participación de los trabajadores en el diseño de los turnos.

DIETAS Y PATRONES DE ALIMENTACIÓN

- Mantener patrones regulares de comida, manteniendo una dieta equilibrada.
- Programar las comidas.
- Relajarse durante las comidas y disponer del tiempo para la digestión.
- Respetar su tiempo de comida y evitar comer en el puesto de trabajo.
- Mantener una buena hidratación en los centros de control y vehículos.

PAUTAS PARA DORMIR



- Dormir con un horario fijo: ayuda a establecer una rutina y a facilitar el sueño durante el día.
- Adaptarlo a lo que mejor se considere, no existen pautas estrictas.
- Evitar comprometerse durante las horas de descanso.
- Buscar la forma de tener el menor ruido posible durante las horas de sueño: desconectar teléfonos, cerrar puertas....
- Tomar algo de tiempo para una relajación tranquila antes de acostarse: leer, ver televisión.
- Adoptar una rutina previa al sueño para proporcionar la relajación. ►

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Riesgos específicos (II parte)

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- No automedicarse, si surge algún problema de salud consultar a los servicios médicos.
- Anotar en el calendario de la familia su turno de trabajo, de reposo y de días libres. Esto ayudará a mejorar la comunicación con la familia y amigos.
- Planificar actividades sociales con compañeros y trabajadores que no desarrollan su tarea por turnos.
- Preservar tiempo para realizar actividades con personas importantes para usted. (Ej. Es mejor jugar con su hijo que ver la televisión.)
- Tratar de realizar actividades que se ofrezcan más de una vez por semana (cursos, actividades de ocio...)
- Mejorar el traslado desde y hacia el lugar de trabajo mediante recorridos en grupo.
- Prestar atención al cuidado general del estado físico y buen estado de salud.
- Realizar una actividad física que le ofrezca satisfacción (montar en bici, caminar...)
- Mejore la calidad de ese tiempo incluyendo a miembros de su familia.
- Aprender a comprender los efectos potenciales del trabajo rotativo en la salud y la seguridad.



PUESTOS DE TRABAJO CON ARMAS DE FUEGO

El uso de armas de fuego está considerado en la Ley de Seguridad Privada (LSP) <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-3649> y en la reglamentación que la desarrolla.

Para evitar incidentes al operar con armas de fuego en algunos puestos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El almacenamiento del arma cuando no se esté de servicio será en el armero que la empresa disponga.
- En los cambios de turno el arma se entregará al compañero descargada y con el tambor abierto.
- No se manejará nunca el arma delante de personas ajenas al servicio de vigilancia de seguridad. ■



¿Cómo pedir el nuevo complemento para reducir la brecha de género junto a la solicitud de su pensión?





Seguridad Social
Sede Electrónica
 sede.seg-social.gob.es

NUEVO COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO

Ya puedes solicitarlo junto a tu pensión contributiva de jubilación, incapacidad o viudedad, si has tenido uno o más hijos y tienes derecho a la pensión a partir del 4 de febrero de 2021

ACCEDE SIN CL@VE
Y SIN CERTIFICADO DIGITAL

run.gob.es/sincertificado

SOLICITA CITA PREVIA
ATENCIÓN TELEFÓNICA

run.gob.es/citaprevia

Puedes obtener también una cita presencial llamando al 901105570 / 915412530

Artículo de actualidad de la Seguridad Social para vuestro interés:

[Puedes pinchar en los enlaces\(subrayados\) para poder acceder al contenido completo.](#)

[Enlace; Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico](https://boe.es/boe/dias/2021/02/03/pdfs/BOE-A-2021-1529.pdf)

Si has tenido uno o más hijos ya puedes solicitar el nuevo complemento para reducir la brecha de género, junto al trámite de solicitud de tu pensión de jubilación, incapacidad o viudedad. El nuevo complemento entró en vigor el pasado **4 de febrero** y beneficia a las pensiones aprobadas a partir de esa fecha.

Este complemento para reducir la brecha de género está relacionado con el posible perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a tener un hijo/a, sufrido de forma abrumadora por las mujeres, y es una de las principales causas de la existencia de la brecha de género en la cuantía de la pensión.

Cómo solicitarlo

Puedes solicitarlo en la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#), con certificado digital y dni electrónico.

También puedes solicitarlo a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Seguridad Social disponible en [este enlace](#), adjuntando el modelo de solicitud de su pensión y la documentación necesaria, sin necesidad de certificado electrónico. Puedes conocer cómo funciona este servicio en esta [guía práctica](#).

Para ello, puedes descargar los modelos oficiales de solicitud para las pensiones del Sistema de la Seguridad Social [pinchando aquí](#). En los formularios encontrará las instrucciones para cumplimentar estos modelos, así como la documentación que deberá aportar en cada caso. ►

SEGURIDAD SOCIAL: Complemento reducción brecha de género (II parte)

3. DATOS SOBRE PARTOS, COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO, COMPLEMENTO POR MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS Y MENORES ACOGIDOS

3.1 DATOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE DÍAS COTIZADOS POR PARTO (sólo si la solicitante es mujer)		Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3	Hijo 4	Hijo 5	Hijo 6
DNI/NIE/PASAPORTE							
Fecha del parto							
Fecha del aborto							
Fecha de adopción							
3.2 DATOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIO POR CUIDADO DE HIJOS/ADOPTADOS O MENORES ACOGIDOS Y DEL COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO / COMPLEMENTO POR MATERNIDAD							
Solicita el beneficio por cuidado de hijos/adoptados o menores acogidos: SI <input type="checkbox"/>							
Solicita el complemento para la reducción para la brecha de género/complemento por maternidad: SI <input type="checkbox"/>							
En caso de solicitar el beneficio y/o el complemento, cumplimente los siguientes datos:							
		Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3	Hijo 4	Hijo 5	Hijo 6
2021/02/03 Datos del hijo o menor	Nombre						
	1er apellido						
	2º apellido						
	DNI/NIE/Pasaporte						
	Fecha de nacimiento						

En la solicitud correspondiente deberás marcar la casilla específica para la solicitud de este complemento y rellenar los datos relativos a tu hijo o hijos.

Si tienes alguna duda, puede llamar al 901 166565 o al 915421176, líneas de atención telefónica del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Si prefieres realizar el trámite presencialmente, recuerda que debido a la actual situación sanitaria es necesario solicitar cita previa, [aquí le contamos](#) cómo hacerlo.

Detalles y requisitos

El nuevo complemento parte de una cuantía fija de 378 €/año, por hijo, hasta un máximo de 4 hijos. Es decir, la persona que al acceder a su pensión acredite, que cumpliendo los requisitos establecidos para este complemento, ha tenido con un hijo contará con 27 euros al mes más en su pensión; con dos hijos, tendrá 54 euros más al mes, etc. La cuantía se abonará en 14 pagas. Los requisitos para poder beneficiarse del mismo son:

- Estar adscrito a cualquier régimen del sistema de la Seguridad Social y solicitar una pensión contributiva de jubilación, de incapacidad permanente o de viudedad. Es decir, el complemento se sumará a las pensiones de jubilación ordinaria, jubilación anticipada voluntaria, incapacidad permanente y viudedad.
- Los complementos que pudieran ser reconocidos en cualquiera de los regímenes de Seguridad Social serán incompatibles entre sí. Se abonará en el régimen en el que el causante de la pensión tenga más períodos de alta.
- Tener uno o más hijos inscritos en el Registro Civil.
- Si es un hombre, debe acreditar los requisitos adicionales que puede encontrar [aquí](#).

En esta [guía práctica](#) encontrarás respuestas a todas las dudas sobre este complemento que viene a sustituir al anterior complemento de maternidad. ■

[\(Pinchar en los enlaces que están subrayados en el escrito\)](#)

VISTO EN MEDIOS DE INFORMACION: La importancia del dinero efectivo (I parte)

*Suecia pensaba convertirse en el primer país sin efectivo.
Ahora intenta aumentar el dinero en circulación*

Si hay un país de nuestro entorno que llevaba avanzada la estrategia anti-cash, ese era Suecia. Entre 2006 y 2016 la moneda en circulación disponible ha caído a la mitad, siendo sólo el 1% de la economía frente al 10% de la eurozona. En 2018 sólo uno de cada seis suecos declaraba haber hecho una compra reciente con dinero en efectivo. Hay 4.000 ciudadanos tan implicados en el cambio que ya se han implantado microchips de pago en sus manos para pagar desde el bus hasta el acceso a los baños públicos, etc.



¿Y si esto no lo habíamos pensado tan bien? Como explicaba hace poco para un informe de la agencia AFI Pedro Borges, especialista en banca digital, “si el volumen de efectivo se reduce a menos del 10% deja de ser eficiente dedicar la infraestructura física hoy establecida para garantizar la distribución. Suecia fue durante mucho tiempo anti-cash, llegaron a ser cash-neutral y ahora son pro-cash para conseguir recuperar niveles de uso del 15% y así hacerlo sostenible”.

Un par de medidas políticas recientes promovidas por funcionarios del Estado ahondan en esta senda: la Agencia Sueca de Contingencias Civiles ha recomendado a los ciudadanos que guarden en sus hogares algo de efectivo para emergencias ya que no se sabe qué podría ocurrir en el país en caso de que cayesen los sistemas de pago, se provocase un ciberataque o, bueno, se declarase la guerra. Sin el efectivo, además, el papel del Estado como garante soberano se desvanece frente al mayor peso de los bancos comerciales.



Los bancos, sí, pero también las tiendas. Aproximadamente la mitad de las 1.400 sucursales bancarias de Suecia ya no aceptan depósitos en efectivo. Es comprensible que sean las entidades financieras

nacionales las que estén más encantadas que nadie de poder erradicar de las calles los cajeros y eliminar moneda en circulación, ya que les quita muchísimo gasto de gestión y mantenimiento. También por eso mismo algunas instituciones privadas están barajando la idea de, si el gobierno se lo permite, cobrar más tarifas al ciudadano por los gastos de gestión del efectivo. Pero, paradójicas de la vida, los comercios también empiezan a poner trabas para aceptar este dinero. Por todo ello el Consejo de Legislación de Suecia está estudiando revisar todas estas políticas e incluso declarar una obligación legal para que los comerciantes acepten el dinero físico para no dejar nadie atrás. ►

VISTO EN MEDIOS DE INFORMACION: La importancia del dinero efectivo (II parte)

La exclusión social: la digitalización de la economía afecta a los ancianos, para los que los pagos digitales, cada vez más complejos, suponen una barrera de acceso que les impide hacer algunas gestiones básicas, como pagar la luz o el teléfono, etc. De hecho, están luchando contra esto: la Organización Nacional Sueca de Pensionistas es un “lobby” a favor del cash. Las personas pobres o en riesgo de exclusión social que viven del dinero negro también necesitan de este activo para sobrevivir. No hablamos sólo de mafias o empleados en la picaresca, hablamos de personas sin hogar y migrantes, tal vez sin papeles, que no pueden acceder ni siquiera a una tarjeta solidaria o a las ayudas del gobierno. Según las últimas estimaciones, 1 de cada 10 suecos entra en alguna de las dos categorías aquí descritas.

EN EL BLOG SALMÓN

Las criptomonedas como algo más que inversión: China planea su uso generalizado

El pequeño repunte: aunque como indicábamos el dinero en mano llevaba años cayendo, entre 2016 y 2018 hubo un pequeño, modestísimo incremento del 7%. Se debió en buena parte a una revisión de la moneda por la que billetes y monedas viejos se cambiaron por nuevos, pero, según los expertos, también hubo algo de resistencia política por parte de los colectivos que creen que la corona no debería desaparecer.

La e-krona: la otra forma de apostar por la seguridad soberana en el mundo actual es la creación de una moneda digital que acompañe al dinero en circulación estatal. CBDC es como se va conociendo a las “monedas digitales emitidas por los bancos centrales”, una especie de Bitcoin pero que en lugar de ser como este sí es “dinero fíat” y en el que los bancos nacionales pueden meter mano, y el Riksbank está manos a la obra con la e-krona sueca, ya en programa piloto como también ocurre con el yuan digital. ►



Fuente de información; <https://magnet.xataka.com/preguntas-no-tan-frecuentes/suecia-pensaba-convertirse-primer-pais-efectivo-ahora-intenta-aumentar-dinero-circulacion>

Por;

ESTHER MIGUEL TRULA

La importancia que tiene ejercer el voto en las elecciones sindicales

Durante este cuatrimestre del año en curso han tenido lugar las elecciones sindicales en las empresas: **Loomis SPAIN, I-SEC de Servicios Auxiliares, Visabren Servicios (grupo Trablisa) Trablisa Seguridad** en unas elecciones parciales y en **I-SEC Vigilantes de Seguridad**.

En estas elecciones se han conseguido unos resultados magníficos como observareis posteriormente.

Mi más **sincera enhorabuena a las cinco Secciones Sindicales** que han conseguido estos resultados tan importantes. Y también dar las **gracias a los trabajadores/as** que han ejercido el derecho al voto y por supuesto que hayan confiado en las candidaturas de **ATES**.

Las elecciones sindicales son más importantes de lo que creemos, ya que te dan la oportunidad de elegir a tus representantes. Representantes que **velarán** por tus derechos y por el cumplimiento de la ley en vuestras empresas. Así como para acordar con la empresa mejoras sociales y económicas.

Cierto es que poco podemos hacer en los convenios colectivos ya que, como es de todos sabido, tras muchos años en el sector siempre están los de siempre negociando en el teatrillo que es la negociación colectiva.

Aunque no podemos hacer de momento nada en este aspecto **dado** que la mesa negociadora, del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad, se representa en la parte social por el porcentaje de la suma de todos los miembros de comités de empresas y delegados de personal a nivel nacional.

Qué sucede con esto, pues que nos resulta muy difícil acceder a dicha mesa. Hay **dos culpables**: uno es **legislación** que nos penaliza y se legisla en detrimento de las organizaciones más pequeñas. Y otro aspecto que no hay que dejar pasar por alto, son **aquellos trabajadores/as que todavía siguen votando a los de siempre**. A aquellos que nos han recortado nuestras nóminas y han mermado nuestros derechos. No hay que olvidar los convenios tan miserables que nos han firmado durante todos estos años, en los que hemos sufrido: la pérdida del plus de peligrosidad en aquellos compañeros que no tenían consolidado dicho plus, la pérdida del plus transporte y plus vestuario en las pagas extraordinarias etc.

Desde estas líneas quiero dirigirme a todos esos compañeros para que recapaciten y hagan un ejercicio de repensar, si merecen el voto que les ofrecen a estos **representantes**.

El **VOTO** que se introduce en las urnas, es de vital importancia para que se puedan transformar las cosas. Sin esa transformación se avoca al retroceso. Y más grave aún a la incertidumbre.

De nada sirve que se tengan ideas para transformar las cosas, sino tienes la mayoría de los votos para poder ejercer esa transformación.

Por último, **ánimo a todas las Secciones Sindicales que componemos esta gran familia de ATES** para que tengamos el poder de convencimiento de revertir ese retroceso que pueda ocasionar el no poder transformar las cosas. ►

ARTÍCULO DE INTERÉS: Elecciones Sindicales 2021 (II parte)



ATES	27 VOTOS	3 MIEMBROS DEL COMITE
UGT	26 VOTOS	2 MIEMBRO DEL COMITE
CCOO	18	2 MIEMBROS DEL COMITE
USO	17	2 MIEMBROS DEL COMITE



ATES	77 VOTOS	5 MIEMBROS DEL COMITE
SIAS	12 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITE
UGT	78	6 MIEMBROS DEL COMITE
UIT	12	1 MIEMBRO DEL COMITE



ATES	244 VOTOS	3 MIEMBROS DEL COMITE
AS	89 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITE
UIT	54	1 MIEMBRO DEL COMITE
SNT	47	1 MIEMBRO DEL COMITE
UGT	32	0 MIEMBROS DEL COMITE
PROGRESO	29	0 MIEMBROS DEL COMITE
SIAS	29	0 MIEMBROS DEL COMITE
USO	8	0 MIEMBROS DEL COMITE

ARTÍCULO DE INTERÉS: Elecciones Sindicales 2021 (III parte)



ATES	105 VOTOS	5 MIEMBROS DEL COMITE
UGT	78	5 MIEMBROS DEL COMITE
CCOO	52	3 MIEMBROS



VIGILANTES DE SEGURIDAD

ATES	63 VOTOS	2 MIEMBROS DEL COMITE
OSAD	63 VOTOS	3 MIEMBROS DEL COMITE
SIAS	35 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITÉ
USO	33 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITÉ
CSIT	27 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITÉ
CCOO	26 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITÉ
UGT	25 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITE
SLS	24 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITE



*Si somos capaces de soñar con algo, podemos lograr alcanzarlo.
¡GRACIAS! Por confiar en nosotros.*



GUÍA DE SERVICIOS AFILIADOS/AS 2021

Si estas interesado en alguna de las ofertas publicadas ponte en contacto con; isabel@sindicatoates.com

asisa →

El mejor seguro de salud al mejor precio

fine >

FEDERACIÓN
FUERZA
INDEPENDENCIA
EMPLEO

ates

PRIMA 2021

De 0 a 45 años	40,06 €
De 46 a 54 años	45,07 €
De 55 a 64 años	70,11 €
65 años o más	85,13 €

CONDICIONES EXCLUSIVAS DE CONTRATACIÓN

- Sin copagos
- Promoción de 2 meses (enero y febrero) sin cuestionario de salud ni periodo de carencia
- Excepciones consultar condiciones
- Incluye garantía c

Contacto:
isabel@sindicatoates.com

CORO
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA REFRACTIVA

Despídete de las Gafas y Lentillas.

20 años en cirugía láser

PROMOCIÓN VÁLIDA PARA AFILIADOS

CIRUGÍA LASER	VISTA CARIADA
599€ - 750€	2300€ - 2705€

Promoción especial para la Eliminación de Miopía, Hipermetropía y Astigmatismo con Laser FEMTO LASER "FS200" Dependiente de diagnóstico "Refracción" en clínica y "Refracción de Visión Cercana" con Laser Intracálea (Laser) Indica para realizar ambos. Promoción limitada. Inversión única no acumulable.

Estudio preoperatorio: **Gratuito**

ates

NUEVA UBICACIÓN: Hospital Virgen del Mar - Edif. Consultas Externas
C/ Nuestra Señora de Luján, 25 2ª Planta - 28016 Madrid
91 445 09 09 - 638 29 92 24 - info@clinicacorova.es - www.clinicacorova.es

CLINICA IBARRA, 38

AVD RAFAELA IBARRA, 38
617 937 721 - 91 560 32 85

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PSICOTÉCNICOS

5€ DTO.

CONDUCTORES	DEPORTIVOS
ARMAS, PER	ANIMALES PELIGROSOS
OPOSICIONES	CARTILLA TAXI

ates HORARIOS:

LUNES A VIERNES: 10'00 - 13'30H
17'00 - 20'00H

SÁBADOS: 10'00 - 13'30H

BODY FACTORY

MATRÍCULA GRATIS
en CUOTAS MENSUALES, TRIMESTRALES y SEMESTRALES

para afiliados del Sindicato de Vigilantes de Seguridad Privada ATES

- Oferta válida para una única vez
- No acumulable a otras promociones

ates

www.bodyfactory.es

CEDEMA

CEDEMA se reserva modificar estas condiciones a partir del 1 de enero de 2022

ates

¡En 2021 seguiremos cuidándote!

Revisión y limpieza bucal gratuita
Y si eres menor de edad ¡MPASTES GRATIS!
Para el resto de tratamientos la mejor relación calidad-precio

Pide tu cita en:

Clinica 1: Barriada del Salado, 34, Esc. Dcha., 1ºB
28045 Madrid Tf: 91 5394319
CS-3528

Clinica 2: Sector Foresta, 19, Bajo posterior, Tres Cantos
28760 Madrid Tf: 91 8030936
CS-3914

Clinica 3: Alcalde Sainz de Baranda, 38, Esc. Izda., 1º D
28009 Madrid Tf: 91 7557946
CS-0250

Clinica 4: Hillación Esteva, 12, 1º B
28015 Madrid Tf: 91 5447552
CS-0373

Condiciones especiales para afiliados de ATES y familiares de 1er grado

GESTORIA COMPLETA DEL CONDUCTOR

CONDUCTOR EXTRAVIADOS - CAZADOR ROBOS

¡FOTOS GRATIS!

IMPRESINDIBLE CITA

*APORTEN DNI Y PERMISO DE CONDUCIR
*GAFAS O AUDÍFONOS QUE SE USE
BUS 60 - 91 PLAZA ELÍPTICA

NETRO, PLAZA ELÍPTICA
3ª Parada de Cualquiera de estos autobuses le deja en la puerta de la Clínica

CENTRO AUTORIZADO POR SANIDAD Y TRÁFICO

ates LASIK CENTER OFTALMOLÓGICO

CIRUGÍA MIOPIA - HIPERMETROPIA - ASTIGMATISMO

Desahzate de tus gafas

710€/ojo

*Precio sin promoción 850€/ojo

EN OTROS TRATAMIENTOS 20% DE DESCUENTO

915 240 404 - 696 339 095
ALFONSO DEL PUERTO - METRO MADRID - WWW.LASIKCENTRO.ES

Condiciones especiales para AFILIADOS y familiares directos - Oferta válida hasta el 31 de diciembre 2021

ates

"El masaje no es solamente un lujo, es una manera de tener una vida más sana y más feliz."

ANDRÉS

Andrés técnico en masaje deportivo 5% de descuento a afiliados

Pide una cita
655441299

BANKSY

THE STREET IS A CANVAS

BANKSY. The Street is a Canvas nos acerca al controvertido universo artístico de uno de los creadores más influyentes de los últimos años, a través de diferentes ámbitos temáticos y más de 50 creaciones que incluyen una selección de obras únicas ejecutadas con diferentes técnicas: óleo o acrílico sobre lienzo, spray sobre lienzo, serigrafías de edición limitada, estenciles sobre metal u hormigón, esculturas, instalaciones, videos y fotografías. Gran parte de las piezas, procedentes de colecciones privadas internacionales se exhiben en Madrid por primera vez.

Una instalación multimedia envolvente especialmente creada para esta muestra dará la bienvenida al visitante, desvelando pistas sobre el misterioso artista, destacando sus piezas más importantes y enmarcando su insólita trayectoria, no exenta de polémica. Entre las obras más reconocidas de la muestra se encuentra la serigrafía original de la serie «Niña con globo», similar a la destruida por el propio artista en una acción sin precedente en Sotheby's, la casa de subastas de Londres.

Obtén un descuento especial para **BankSY. The Street is a canvas** realizando la compra a través de: <https://tickets.banksvexhibition.es/>

Para comprar las entradas con descuento una vez seleccionado el día, hora y número de entradas, tiene que introducir el siguiente código descuento en el apartado ¿Tienes un código Promocional? Haz click aquí para aplicarlo

CÓDIGO 20% DTO: BANKSY20MADRID

Para más información pueden contactar con nosotros en el siguiente email: ventas@soldout.es

OFERTA DE LANZAMIENTO. Promoción válida para compras hasta el 31 de Enero, visitando la exposición del 3 de Diciembre de 2020 al 06 de Mayo de 2021. Estos descuentos son exclusivamente válidos para la Entrada general y la Entrada niño (de 4 años hasta 12 años, incluidos). 20% dto todos los días todas las sesiones. No acumulable a otras promociones. Niños de 0 a 3 años: No hay una edad mínima de acceso a la exposición. Los niños de hasta 3 años podrán acceder de manera gratuita a la exposición. Por favor tenga en cuenta que no se permite el acceso con cochecitos de bebés. Rogamos a los papás que tengan en consideración esta norma antes de planear la visita a la exposición.

**TITULO UNIVERSITARIO
EN DIRECTOR DE SEGURIDAD**
(Homologado por el Ministerio del Interior)
**TITULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN
DETECTIVE PRIVADO**
(Homologado por el Ministerio del Interior)

Udima **OFERTA ESPECIAL**
*** 85 € / MES**

Información:
formacion@delta13sec.com
+34 91 561 6832



Delta13Sec
International Intelligence & Security

**CURSOS 10 HORAS
ONLINE DE
SEGURIDAD**

SISTEMAS DE SEGURIDAD
NORMATIVA DE SEGURIDAD
ANÁLISIS DE RIESGOS
PROTECCIÓN DE PERSONAS
VIOLENCIA DE GÉNERO
TERRORISMO YIHADISTA
Y MUCHOS MÁS

PREGUNTANOS...

A partir de 25€



ENGLISH COURSES

Preparación Exámenes Oficiales (FCE, CAE...)
Cursos Generales, **Intensivos, Conversación,**
Individuales, Monográficos.

Promoción ATES Madrid
20% descuento en nuestros cursos
(presenciales y online) para
afiliados y miembros de su unidad
familiar

Infórmate en:

www.briamaplus.com
o en el **91 531 60 04**

- Calidad al mejor precio.
- Grupos reducidos.
- Profesores Nativos Licenciados.



SOL, CALLAO Y OPERA

C/ Mayor 4 - Planta 1, Madrid
91 531 60 04 - 601 257 275

VENTAS, M. BECERRA

Avda. de los Toreros 49, Madrid
91 531 60 04 - 601 257 275



Mas de 5.000 alumnos se han formado en
PROFORMATRANS

Disponemos de un catalogo
de cursos de todas las
materias

Formación para empresas:
Bonificada y privada



PROFORMATRANS ofrece diversos cursos del
sector del transporte:

- Curso de Tacógrafo Digital
- Curso CAP Formación Continua de Conductores
- Curso de Normas y leyes en el Transporte
- Curso de Conducción Eficiente
- Curso de Seguridad en el Transporte

Avenida de Asturias, 47 28029 Madrid Tel: 913 193908 formacion@proformatrans.org



El sindicato ATES en colaboración con la Asociación Profesional Europea de Peritos Judiciales en Investigación y Seguridad Privada (Autorizada por el Ministerio del Interior con el nº 614841 - número I.D. Tribunal Superior de Justicia 1175) ofrece cursos para los afiliados y afiliadas al SINDICATO.

Entre los diversos cursos que se ofrecen caben destacar:

- Protección personalidades
- Control de masas
- Delincuencia contra el patrimonio
- Delincuencia contra la propiedad intelectual
- Seguridad de entidades financieras
- Seguridad en urbanizaciones
- Seguridad vial-Superior
- Seguridad Aeroportuaria
- Seguridad Pública Privada.

CONTACTO:

formacion@syndicatoates.com

ABALAR FORMACIÓN



Luis Cabrera, 4 – Madrid – www.abalar.es
Tel. 91 713 11 25 / 653 957 158

CURSOS EN SEGURIDAD PRIVADA



club campamentos.info

campamentos actividades instalaciones internacional

Club Campamentos.info es el mayor Club de Campamentos de España, con la mejor y mas completa gama de campamentos y actividades de ocio y formación.

Ponte en contacto con tu asesor personal y te ayudará a elegir el mejor destino para tus hijos.

Aprovecha la exclusividad de las ofertas y ventajas únicas que hemos seleccionado para ti:

www.campamentos.info/ofertas/vip

5% de descuento en más de 400 campamentos

100€ de descuento en cursos catalago internacional

ESPECIAL programas o medida en cualquier época y con itinerarios tematicos

ates

+34 916 096 098 · www.campamentos.info · info@campamentos.info

Jacetania

Tu casa en el Pirineo

apartahotelspajacetania.es

Doctor Marañón, nº 5 • Jaca (Huesca) • (Junto a Hospital)
974 36 54 20 • reservas@ahjacetania.es

ates

B Vacaciones

Ven a descubrir tu gen B.

Condiciones especiales para afiliados de

ates

Hasta un **7%** de descuento

Consulta condiciones

C/ Emilio Ferrer, nº 14-16 - 28017 Madrid
Tfno: 91 377 38 08
Email: mad.ferrer@btravelbrand.com

ates

hotelius Club

Más de 200.000 hoteles con un 12% dto.

Haz tu reserva:
club.hotelius.com/ates
telf. 91 567 78 51

Disfruta de la cultura con MyEntrada

TEATRO - CINE - PARQUES TEMÁTICOS - ESCAPADAS - CIRCO
MUSEOS - VISITAS GUIADAS - ESPECTÁCULOS - CENAS - MAGIA

¡Ven a descubrir las mejores ofertas!

ates

ME MYENTRADA.COM

Entra en www.myentrada.com
-Usuario: **ATES**
-Contraseña: **OFERTAS**

Teléfono: 955 400 790 - info@myentrada.com

ABONOTEATRO **ates**

CONSIGUE TU ABONOTEATRO TU TARIFA PLANA DE
TEATRO, CINE, EXPOSICIONES, EVENTOS ESPECIALES Y OCIO ONLINE

~~POR 49,90€~~

POR SOLO 15€*
VÁLIDO UN AÑO

PROMOCIÓN EXCLUSIVA PARA AFILIADOS

*Consulta condiciones de esta promoción con tu sindicato. Gastos de gestión 3,5€ no incluidos en el precio del abono.

SHOKE
DEFENSA Y SEGURIDAD

Establecimiento especializado en material y equipamiento de seguridad privada y defensa personal.

www.tiendashoke.es

ates

ATESFB: envío gratis para compras superiores a 30€
ATES10: 15% de descuento en marca SHOKE, 5.11 y MAGNUM

¿Móvil roto?

phone service center

Servicio Técnico Autorizado
Reparación en el Acto
Sin Cita previa
En menos de 40 min.
1 Año de Garantía
+300 tiendas

5% DTO
Repara tu móvil o tablet en Phone Service Center y te haremos un descuento

ates

CONDICIONES EXCLUSIVAS
EN TODA LA GAMA VOLKSWAGEN

DESCUENTOS CAMPAÑAS DE LA MARCA + 2%

DESCUENTOS SIN CAMPAÑAS DE LA MARCA HASTA UN 4% DE DESCUENTO Y GARANTÍA DE 4 AÑOS DE REGALO O DESCUENTO EQUIVALENTE Y UN DESCUENTO EN POST-VENTA DE UN MANTENIMIENTO GRATIS. SIEMPRE QUE COMPREN ESTE AÑO 2021 EL VEHICULO NUEVO EN NUESTRAS INSTALACIONES

DESCUENTOS PARA AFILIADOS Y FAMILIARES DE.....

C/SOFIA,18 (28022) MADRID MAIL: jcorpas@vwmadrid.es
COMERCIAL: JOSE CORPAS.TI. 649000473
OFERTA VALIDA HASTA 31 DE DICIEMBRE 2021

ESPECIAL ATEES

MOTOR VILLAGE MADRID
TU CONCESIONARIO FILIAL

Jeep

DESCUENTOS DE HASTA EL **38%** (SEGUN MODELOS)

ADQUIERE UN VEHICULO FIAT, ABARTH, ALFA ROMEO, JEEP O FIAT PROFESSIONAL Y CONSIGUE DE REGALO UN FIN DE SEMANA:

HOTEL (para 2 personas) | CENA (para 2 personas) | COCHE (sección de semana)

Motor Village MADRID
Madrid, Avda. Aragón, 330 (Pol. Ind. Las Mercedes)
Paloma Hernández, mariapaloma.hernandez@fvagroup.com - Tel. 675 968 406
www.motorvillage.es | SIEMPRE CERCA DE TI.



ALCALA 534 - COSLADA
CONCESIONARIO DE VEHICULOS NUEVOS, SEVICIOS OFICIALES, DISTRIBUIDORES DE CAMBIOS

OFERTA EXCLUSIVA
para afiliados.

Peugeot Alcalá 534 - COSLADA, pone a su disposición condiciones únicas y exclusivas en la compra de **Vehículos Nuevos y de Ocasión** para todos los afiliados y familiares de 1º grado de ATEES.

DESCUENTO DE HASTA UN 34% (Según Modelo)
REGALO GESTIÓN DE MATRICULACIÓN

CONTACTO: Jose Antonio Baeza www.alcala534.com
686 05 28 49
joseantonio.baeza@alcala534.com Avda. José Gárate, 5 - 28823 Coslada (Madrid)

* Es imprescindible presentar carnet de afiliado. Estos ofertas pueden sufrir modificaciones de la marca en cualquier momento. Las fotos de los modelos son orientativas.

Ventajas exclusivas para miembros de

Adaptamos tu vehículo a GLP para que circules sin restricciones, dupliques km y ahorres más

- ¡El mayor descuento en combustible, 7 céntimos x litro!
Turismo, Alcatraz, San Vicente, Agra, Torreguajardo, Cádiz, Castellón, Zaira, Fátima, Torreguajardo, Baza, Loja, Gárate y Cádiz. Consultar en cualquier concesionario de aceites.
- ¡Precios ROTOS en neumáticos!
- Revisión de seguridad GRATIS
Por decisión de ATEES. No se aplican en talleres de terceros que no pertenezcan a ATEES.
- 10% descuento en productos Confortauto
- Financiamos tus operaciones hasta 10 meses**
Financiación a través de ATEES. Tasa de interés administrada por Soledad. Seguro mínimo a 12 meses. Véase condiciones. www.ates.com
- 40% dto. mano de obra neumáticos primeras marcas
15% dto. mano de obra neumáticos resto marcas
Excluye cambio de eje y soporte.
- 10% descuento en alineados.
Turismo, Agra y Supporto.
- 15% dto. en pastillas y discos
- Somos distribuidores oficiales **AVON**
15% descuento en mano de obra de neumáticos moto
- 10% descuento en productos de tienda
- VIAJES Confortauto:** Hasta un 3% dto.
Propósito de la oferta de viaje es para el cliente afiliado.
- Descubre nuestra garantía Confortauto RuedaMás.
Protege tus neumáticos 1 año sin importar los km que recorras.
1 año para neumáticos con garantía de fábrica.
- Mejora tu póliza de seguros www.comparto.com
- Descarga el App de la seguridad y el ahorro GRATIS
Disponible para iOS y Android.

Pol. Ind. San Marcos, Calle Diesel, 9
28019 Coslada
MADRID
Teléfono: 91 091 0272

CONFORTAUTO.COM

Descubre Puy du Fou España y disfruta de una oferta especial solo para ti:

DESDE **22,80€**
USANDO EL CÓDIGO:

¡**INFORMATE CONTACTANDO CON ISABEL@SINDICATOATES.COM**!



Avda. De la Institución Libre de Enseñanza n° 2- 3ª Planta 28027 -Madrid-



PACK CURSO PERITO JUDICIAL EN SEGURIDAD PRIVADA Y AUDITOR DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOBLE TITULACIÓN

(Autorizada por el Ministerio del Interior con el N° 614841 - Número I.D. Tribunal Superior de Justicia 1175)

PERITO JUDICIAL EN SEGURIDAD PRIVADA (ON-LINE)

Consta de 180 horas lectivas con una duración aproximada de 6 meses, que se volcará en el correo electrónico del alumno, una vez realizada la inscripción al mismo.

Una vez recibido el correo por el alumno, tendrá 6 meses para el estudio de este, pasado este tiempo se le enviará el examen por el mismo medio con dos módulos compuestos, cada uno de ellos, de 30 preguntas de tipo test, que deberá rellenar, firmar y reenviar al correo del centro.

Módulos formativos y materias:

Los módulos constan de dos partes, la primera en Seguridad Privada y la segunda en el Régimen Jurídico.

1. MÓDULO 1

1.1. Normativa de Seguridad Privada

2. MÓDULO 2 – PERITACION JUDICIAL EN SEGURIDAD PRIVADA

2.1. El Perito Judicial en la Ley de Enjuiciamiento Civil

2.2. Protocolos de Actuación Judicial

2.3. Práctica pericial

2.4. Bibliografía

2.5. Documentación de apoyo

3. MÓDULO 3

3.1. Archivos policiales. Normativa reguladora.

3.2. Antecedentes policiales.

4. MÓDULO 4

4.1. Reglamento de armas

4.2. Código BOE Armas y Explosivos

HABILITACIONES

Una vez superado y aprobado el curso, se le otorgará el diploma acreditativo, así como el certificado de estudios con las materias, módulos y horas realizadas.

Se le adjudicará una TIP numerada, como Perito Judicial experto en la materia reseñada y se incluirá en las listas judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, junto a otra Sub- Especialidad elegida por el alumno de la lista que se adjuntará en el curso, todas ellas relacionadas en el ramo y sector de la seguridad privada, una cartera porta placa y una placa corporativa personalizada con su número de carnet profesional.

CURSO DE AUDITORIA DE SEGURIDAD PRIVADA

Esta acción formativa va dirigida principalmente a los profesionales del sector de seguridad, tanto pública como privada que quieran incorporar a su bagaje formativo la especialización como Auditores de Seguridad, así como, a cualquier persona que encuentre de su interés el incorporar una formación específica sectorial como la que desarrolla el currículo de este curso.

El presente curso capacita al alumnado que supere el mismo, para la práctica profesional como Auditor en Seguridad Privada, dentro de los parámetros legales, técnicos y prácticos de la Seguridad Privada, al complementar la formación con el enfoque de especialización que establece la legislación vigente para el personal del sector, en el segmento profesional de Directores de Seguridad (Ley 5/2014 de cinco de abril de 2014 y la resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad).

El programa lectivo diseñado para esta acción formativa comprende un compendio multidisciplinar de las principales áreas que abarcan la práctica general de la Seguridad Integral.

La carga lectiva estimada del curso acumula 350 horas de trabajo con ambas partes, la teórica y la práctica a desarrollar en un periodo de tiempo de 6 meses y que englobará una serie de ejercicios en lo que los alumnos perfeccionarán su técnica de ejecución de la función de auditores.

MATERIAS

- Normativa de Seguridad Privada
- Emergencias, evacuación y autoprotección
- Protección contra incendios
- Resolución de problemas
- Gestión de proyectos
- Análisis de riesgos
- Plan de Seguridad Integral
- Buenas prácticas
- Práctica de Auditoría
- Propuestas de Mejora
- Elaboración de plantillas
- Análisis de riesgos
- Simulación de auditoría
- Búsqueda de auditorías en fuentes abiertas
- Ejercicios y TFC

Tras la superación del curso, el alumno recibirá el diploma correspondiente emitido por la secretaría de la Asociación, con detalle de la carga lectiva y los controles temáticos del mismo.

MATRICULACIÓN

Ambos cursos tienen un coste de inscripción que incluye temarios en formato electrónico, ejercicios, tutoría, exámenes finales de cada formación, emisión de certificaciones y en el caso de la sección de Perito Judicial, como se ha reflejado en su apartado correspondiente, la emisión de carné profesional, cartera y placa corporativa, siendo el importe total de matriculación de seiscientos euros.

El alumno tiene dos posibles formas de formalización de su matriculación, bien en un único pago de seiscientos euros como se a citado, o si lo considera de su interés, en seis cuotas mensuales de 100 euros.

Para la emisión de los diplomas de cada acción formativa, es indispensable haber abonado la totalidad de la matrícula en cualquiera de las modalidades elegidas por el alumno.

El método de entregar el temario en formato electrónico permite a los alumnos establecer su ritmo de trabajo en función de su disponibilidad y criterio personal, no está establecido un margen mínimo para completar el curso, ni las evaluaciones y pruebas de conocimiento previstas para valorar el aprendizaje de los alumnos, las cuales, se incorporarán a su expediente personal y servirán para el acta final del cierre del mismo.

CONTACTO:

formacion@sindicatoates.com



**CURSOS PARA AFILIADOS EN COLABORACIÓN CON LA
ASOCIACION PROFESIONAL EUROPEA DE PERITOS JUDICIALES EN
INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA
(Autorizada por el Ministerio del Interior con el Nº 614841 - Número I.D.
Tribunal Superior de Justicia 1175)**

Ponemos en conocimiento de todos nuestros afiliados que hasta el 31/12/2021 como fecha tope de inscripción, se oferta a precio REDUCIDO EL SIGUIENTE CURSO.

CURSO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACOSO.

ANEXO 1º.- VALORACIÓN POLICIAL DEL RIESGO

ANEXO 2º.- PROTOCOLO DE VALORACIÓN POLICIAL.

ANEXO 3º.- PROTOCOLO DE ORDEN DE PROTECCIÓN

ANEXO 4º.- PROTOCOLO DE TOMA DE DECLARACIÓN

El precio del curso es de 35€ más 12€ de trámites. -Curso de 200 horas y examen final.

Se comunicará a los Servicios Sociales de cada Junta Municipal y Ayuntamiento los alumnos que superen el curso

CONTACTO:

formacion@sindicatoates.com



CURSOS PARA AFILIADOS EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION PROFESIONAL EUROPEA DE PERITOS JUDICIALES EN INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA (Autorizada por el Ministerio del Interior con el Nº 614841 - Número I.D. Tribunal Superior de Justicia 1175)

RELACION DE CURSOS GRATUITOS (MODALIDAD ON-LINE) 75 HORAS.

- Armamento policial y seguridad.-
- Armas no letales.-
- Control de masas.-
- Equipos caninos de seguridad.-
- Licencia de armas.- con tés de valoración.-
- Protección de personalidades.-
- Seguridad en entidades financieras.-
- Seguridad en Urbanizaciones.-
- Seguridad Portuaria.-
- Seguridad Pública y función policial.
- Seguridad y planes de autoprotección.-
- Trastornos de la delincuencia y personalidad.-
- Vigilancia y seguimientos.-

**Sin exámenes
Con Certificado**

**CURSOS PRECIO ESPECIAL AFILIADOS DE ATES.
30€ (MODALIDAD ON – LINE) – 120H**

- Malos tratos en el ámbito familiar, y laboral.-
- Mediación y Resolución de Conflictos para fuerzas y cuerpos de seguridad.-
- Medio Ambiente.-
- Policía ADM, Denuncias y Atestados.-
- Políticas Públicas de seguridad y planes de autoprotección.-
- Pruebas Periciales, Policial y Judicial.-
- Seguridad pública y privada.-
- Técnicas terroristas siglo XXI.-
- Técnico caligráfico.-

CURSOS PRECIO ESPECIAL AFILIADOS DE ATES. ESTOS CURSOS QUE SON LOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 200 HORAS.

125€ (MODALIDAD ON – LINE) PAGO DEL 50% AL INICIO DEL CURSO EL RESTO AL EXAMEN FINAL.

- Aspectos de la inmigración ilegal.-
- Atención Policial al ciudadano.-
- Bullyng y cyberbullyng.-
- Criminología practica policial. (Básica)
- Delincuencia contra el patrimonio.-
- Delincuencia contra la propiedad intelectual.-
- Delincuencia financiera y económica.-
- Delincuencia organizada.-
- Delincuencia sexual.-
- Delincuencia urbanística.-
- Delincuencia violenta.-
- Denuncias y atestados policiales.-
- Investigación criminal operativa. (Básica).-
- Investigación de incendios.-
- La inspección ocular técnico-policial. (Básico).-
- La prueba ilícita en la investigación criminal.-
- Policía científica y criminalística. (Básico).-
- Policía judicial e investigación criminal.-
- Seguridad vial superior.-
- Técnico Inmobiliario.-
- Tráfico de armas y drogas.-
- Tribus urbanas.-
- Victimología y atención a las víctimas. (Básico).-

Todos los cursos conllevan unos gastos de tramitación 12€ por emisión certificaciones de horas lectivas, diploma acreditativo con las autorizaciones, números de protocolo y registros del Ministerio del Interior y del Tribunal Superior de Justicia.

Estos cursos son los correspondientes al año lectivo 2021, esta relación de cursos se incrementa de enero a diciembre y se añadirán otros nuevos, por lo que se pone en conocimiento de los alumnos desde la Asociación, que además de los aquí reseñados, disponemos de una totalidad de aproximadamente de 200 cursos relacionados con el sector de la seguridad pública y privada.

Para cualquier duda, o aclaración hay establecidos unos canales de comunicación entre ATES.



CONTACTO:

formacion@sindicatoates.com

Permiso Individual de Formación

A través de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, la empresa puede realizar cursos para sus trabajadores, así como financiar la formación individual de un trabajador



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Permiso Individual de Formación

Permiso autorizado por la empresa a un trabajador, para la realización de un curso, dirigido a la obtención de una acreditación oficial, incluidos los títulos y certificados de profesionalidad, así como los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias y cualificaciones profesionales.
(Art. 21 OM 2307/2007)

- ✓ Se bonificarán los costes salariales (sueldo base, antigüedad, complementos fijos y pagas extraordinarias) correspondientes a las horas laborales que el trabajador invierta en su formación, limitándose a 200 horas por permiso y curso académico o año natural.
- ✓ El trabajador requerirá a la empresa el modelo de solicitud de autorización (**Anexo I** Orden Ministerial).
- ✓ La denegación de autorización por parte de la empresa debe estar motivada por razones organizativas o de producción.



Requisitos de la Formación

- ✓ Debe estar reconocida mediante:
 - ✓ Acreditación oficial: expedida por la Administración competente y publicada en el BOE.
 - ✓ Titulación oficial: expedida por las Administraciones educativas, con validez en todo el territorio estatal y publicadas en el BOE.
 - ✓ Títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad.
 - ✓ Acreditación de competencias para el ejercicio de una ocupación u oficio.

- ✓ Su objeto puede ser tanto el desarrollo técnico-profesional como la formación personal del trabajador.

- ✓ No debe estar incluida en los cursos desarrollados por la empresa.

- ✓ La modalidad de impartición debe ser presencial. En el caso de tratarse de formación a distancia o teleformación, se admitirá la parte presencial.

- ✓ No podrán ser objeto de bonificación los permisos para concurrir a exámenes a los que los trabajadores puedan tener derecho.

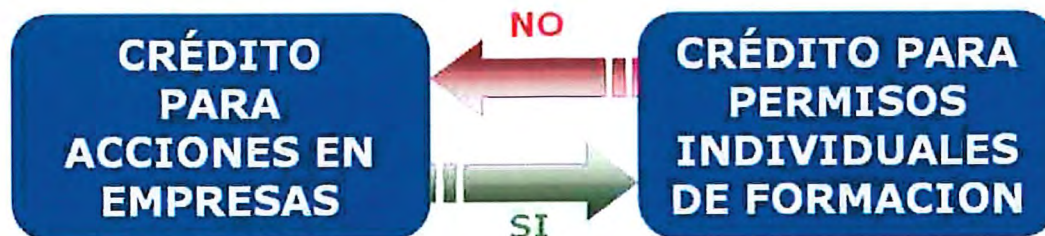


Cálculo del crédito

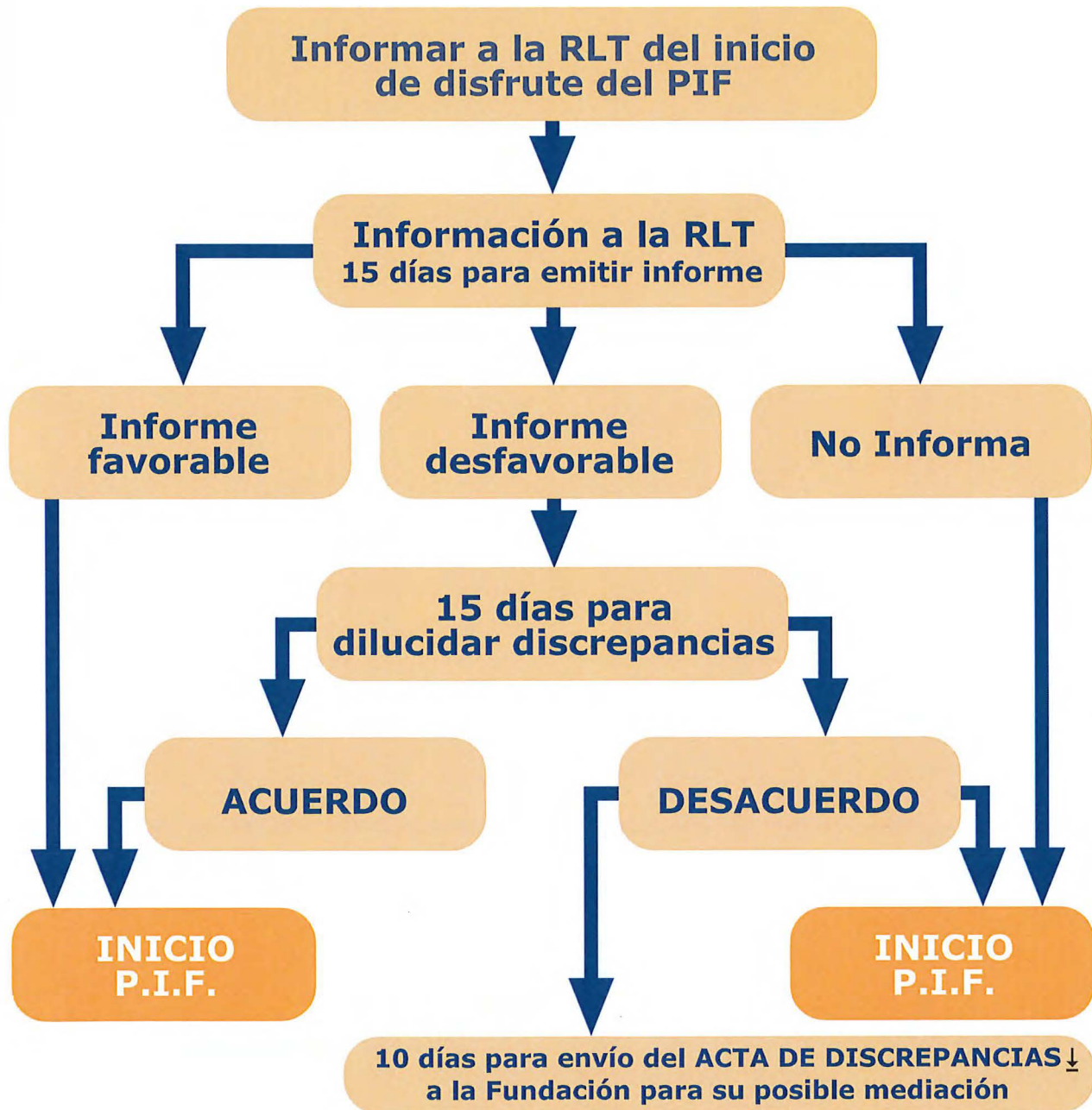
- ✓ La empresa podrá financiar los costes salariales del trabajador con una cuantía que supone el 5% del crédito de bonificaciones. No obstante, si el coste del PIF es superior a ese 5%, entonces se financiará por horas, sea cual sea su coste.
- ✓ Si la empresa no ha dispuesto de toda la ayuda económica (crédito) para acciones formativas, puede destinar esa cantidad a la realización de P.I.F.
- ✓ El importe del crédito adicional, que opera cuando se supera el 5% del crédito anual, será el equivalente a los costes salariales de las horas de disfrute del permiso (se mide en horas y no en coste económico) con los siguientes límites:

De 1 a 9 trabajadores	200 horas
De 10 a 49 trabajadores	400 horas
De 50 a 249 trabajadores	600 horas
De 250 a 499 trabajadores	800 horas
Más de 500 trabajadores	200 horas por cada 500 trabajadores

El crédito disponible para acciones en empresas, puede destinarse para financiar permisos individuales



Información a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) previo al inicio



Ejecución y Bonificación del Permiso

Ejecución

- ✓ Las empresas deberán comunicar a través del sistema telemático los permisos autorizados a los trabajadores **tanto a su inicio como a su finalización.**

- ✓ Dichas comunicaciones contendrán:
 - ✓ Objeto del permiso
 - ✓ Titulación o acreditación oficial
 - ✓ Número de horas del permiso y su distribución
 - ✓ Coste
 - ✓ Cuantía de las bonificaciones

Aplicación de la Bonificación

- ✓ Se podrán aplicar las bonificaciones a medida que se **abonen los salarios** de los trabajadores que disfruten de los permisos.

- ✓ Debe **comunicarse la cuantía y mes** de aplicación de la bonificación.



Supuestos prácticos (I)

- **Empresa de 9 trabajadores**
- **Crédito anual disponible de 1.000 € para cursos**
- **Crédito para PIF 50€ (5% del crédito anual)**
- **Consume 500 € del crédito anual en cursos.**

Solicita un PIF de 200 horas cuyo coste salarial es 1500 €.

Como supera los 50 € que la empresa dispone para PIF, utiliza el crédito horario (crédito adicional en horas), que por tamaño de plantilla serían los costes salariales por un total de 200 horas.

Consumiendo así, todo el crédito horario y los 50 € asignados a PIF, pudiendo bonificarse de 1500€.

La ayuda económica no consumida en cursos, es decir 500€, puede utilizarse para cursos en la empresa o para otro permiso.

Supuestos prácticos (II)

- **Empresa de 4 trabajadores, que dispone de un crédito anual de 420 € para cursos más un 5% para PIF (21 €), y que ha consumido en una acción formativa 420 €.**

Solicita dos PIF de 100 horas cada uno, cuyo coste salarial es de 2.000 € en total, cantidad que supera sus 21 € disponibles; no obstante, puede bonificarse por la totalidad de dicho importe, beneficiándose del crédito adicional (bolsa de horas) disponible.





¡Muchas felicidades! a todas y todos que hoy celebráis vuestro día...
Y por supuesto mi más sincera enhorabuena por vuestra labor profesional que cada día desempeñáis en vuestra actividad.



QUE BIEN, VIGILAR
POR EL CAMPO CON
UNA PRIMAVERA TAN
ESPECTACULAR

¿CAMPO?, SI VAMOS
A LA ALTURA DEL 63
DE BRAVO MURILLO





C/ Alcalá, 414 3ª Planta, 28027 – Madrid

HOJA DE AFILIACIÓN

POR BANCO

DATOS PERSONALES:

1^{ER} APELLIDO: _____ 2^º APELLIDO: _____

NOMBRE: _____ D.N.I. / N.I.E.: _____ FECHA NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ CÓD. POS.: _____

TEL. FIJO: _____ TEL. MÓVIL: _____ EMAIL: _____

DATOS LABORALES:

EMPRESA: _____

DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ CÓD. POS.: _____

CENTRO DE TRABAJO: _____

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: SINDICATO AUTONOMO (ATES), Calle Alcalá, 414, 3ª pta, CP 28027, Madrid (Madrid) CON NIF: G87566600. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). **EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB.**

EL AFILIADO / LA AFILIADA

(FIRMA)

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de esta Orden de Domiciliación el deudor autoriza (A) al Sindicato Autónomo (ATES), a enviar instrucciones a la entidad financiera del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, está legitimado al reembolso por su entidad financiera, en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. El reembolso deberá solicitarse dentro de las 8 semanas desde que se realizó el adeudo.

Nombre del deudor: _____ D.N.I. / N.I.E: _____

Nº Cuenta / IBAN: ES _____

Domicilio de la entidad: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Cód. Postal: _____

PAGO PERIÓDICO - CONCEPTO: CUOTA SINDICAL En Madrid a _____ de _____ de _____

Nombre del acreedor:

Sindicato Autónomo (ATES) C/ Alcalá,
414 3ª Planta, 28027 – Madrid N.I.F.
G87566600

(FIRMA)